

MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA
SR. INTENDENTE MUNICIPAL
DR. EZEQUIEL GALLI
S / D

De mi consideración:

Me dirijo a Usted en representación del Partido Socialista de Olavarría a efecto de requerir se derogue el art. 5º del Decreto 962 de Emergencia Económica, Administrativa y Financiera.

Ello en virtud de que mediante dicho decreto se arroga asimismo facultades al efecto de reducir *“personal de planta temporaria, destajistas y quienes tengan una relación de empleo contractual de manera eventual o permanente con el municipio”*. Los términos de este decreto dañan los principios más elementales del empleo público, mantenerlo vigente y más aún ejecutarlo, implicaría un accionar de extrema insolidaridad en el marco de una crisis sanitaria y económica de enormes implicancias.

Los despidos en el empleo público sólo se encuentran justificados por el mal desempeño de las funciones. Todas las razones que se encuentren fuera de dicho criterio resultarían injustificadas y contrarias a derecho. Pero más allá de dichas razones, debe resaltarse que resulta de una tremenda insensibilidad proponer e imponer despidos en tiempos de excepcionalidad donde el esfuerzo común y la solidaridad deben ser bandera.

Es por ello que solicitamos que en un acto de responsabilidad y compromiso derogue el art.5 de dicho Decreto y garantice la estabilidad de los empleados municipales incluso de quienes aún no gozan de estabilidad.

Por último aprovecho la ocasión para comunicar a Usted que el Partido Socialista de Olavarría se coloca a disposición al efecto de colaborar en lo que fuere necesario para sobrellevar la situación de crisis en nuestra ciudad.

Saluda a Usted atentamente.

Daniel Demelli
Partido Socialista de Olavarría